INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 19 de agosto de 1989

DIVIBAS	Comprado:	Vetigeem →
	Pesetas	Penetas
1 dólar U. S. A	69,649	69.859
1 dolar canadiense	84.589	64,783
1 franco francés	12.565	1 2.6 92
1 libra esterlina	166.154	166,854
l franco suizo	16.177	16.225
100 francos beigas (')	139,158	1 39,8 76
1 marco alemán	17,475	17,527
100 liras Italianas	11.988	11,121
1 florin holandés	19. 25 8	19,315
l corona sueca	13,462	13,502
1 corona danesa	9,251	9,278
l corona noruega	9,747	9,776
l marco finlandés	16,556	I ∉,60 a
00 chelines austriacos	269.810	270. 9 22
100 escudos portugueses	244,632	248,368

tol La cottación del franco beiga se refiere a francos beigas conversibles. Cuando se trate de francos belgas inándiefos, se abli-cafa a los mismos la cotización de trancos belgas billete

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 10 de junio de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Su-

Ilmo. Sr.: Visto el recurso contencioso-administrativo que, en unica instancia, ha fallado la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, promovido por el Ayuntamiento de Málaga, representado por el Procurador don Juan Avila Pla y asistide del Letrado don José Maria Stampa Braun, y como demandada la Administración General del Estado y en su nombre el representante de la misma, contra la Orden de este Ministerio de 17 de enero de 1966 sobre denegación del erroyecto de ordenación reguladora de la edificación en la zona comprendida entre el cementario inglés y el arroyo de los Baños del Carmenx, se ha dictado sentencia por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo el 8 de marzo de 1969, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamoa que desestimando el recurso sentencioso-aciministrativo interpuesto por al Ayuntamiento de Malaga contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de enero de 1956, la que denego el recurso de reposición interpuesto por el propio Ayuntamiento, contra la resolución del mismo Ministerio de 12 de julio de 1965, negando la aprobación definitiva del "Proyecto de ordenación reguladora de la edificación en la zona comprendida entre el cementerio inglés y el arroyo de los Baños del Carmen" debemos declarar y declaramos válida y subsistente las expresadas resoluciones en cuanto al desestimar la aprobación definitiva del referido Proyecto de ordenación de edificación en la zona a la que se ha hecho relación, se ajustan y conformes a Derecho, absolviendo a la Administración de la demanda contra ella formulada, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas de este recurso.

Asi por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertara en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Presidente accidental, José María Cordero; Juan Becerrii, José de Olives, Enrique Amat. Manuel González Alegre, Rubricados.»

En su virtud. Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla

en sus propios términos la sentencia expresada.

Lo que comunico à V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1969.—P. D., el Subsécretario, Blas

Tello Fernández-Caballero.

Ilmo, Sr. Director general de Urbanismo.

ORDEN de 10 de junio de 1989 por la que se dis-pone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.. Visto el recurso contencioso-administrativo que na fallado la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en única instancia interpuesto por don Agustín de Celis Rodriguez, recurrente representado por el Procurador don Julian Zapata Diaz, bajo la dirección del Letrado don Angel Lara, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el representante de la misma, contra la Orden de este Ministerio de 13 de marzo de 1965, que aprobe el proyecto de alineación del último tramo de la avenida de la Facultad, en León, en el que se ha dictado sentencia el 26 de marzo de 1969, cuya parte dispositiva dice así:

d'faliamos que desestimando la alegación de inadmisibilidad cel recurso interpuesto por don Agustín de Celis Rodriguez contra la tesolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de marzo de 1965, aprobatoria del proyecto de alineación de. ditimo tramo de la avenida de in Facultad, en León, y estimando en parte dicho recurso, debemos declarar y declaramos la muldad en Derscho del acto recurrido, sin impedir por ello la utilización de las actuaciones válidas de aqué; si el Ayúntamiento de León reprodujera sus miciativas, completada y tramitada en la debida forma legal; sin costas.

Ast por nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa". lo pronunciamos, mandamos y firmemos. Ambroslo López, José María Cordero, José Trujillo Enrique Amat. Manuel Conzalez Alegre. Rubricados.»

Este Ministerio, de confórmidad con lo dispuésto en los articulos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia expresada.

Lo que comunico a V I, para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V I muchos años.
Madrid, 10 de junio de 1959.—P. D., el Subsecretario. Blas
Tello Fernández-Caballero.

limo. Sr. Director general de Urbanismo,

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de deuntos sometidos al Subsecretario del Departamento, actuando por delegación del Ministro de la Vivienda, con fecha 28 de junio de 1969, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al ilustrisimo señor Subse-cretario del Ministerio de la Vivienda, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 28 de junio del año en curso, a propuesta del ilustrisimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordensción Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Mérida.—Proyecto de distribución de energia eléctrica y alumbrado público del Poligono «Nueva Ciudad», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

2. Hospitalet de Liobregat.—Proyecto de distribución de energia eléctrica y alumbrado público del Poligono «Cornal Segundo Reformado», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

3. San Sebastian.—Proyecto de distribución de energia eléctrica y alumbrado público del Poligono «Inchaurrondo», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

4. Viliarreal de Urrechua.—Proyecto de distribución de energia eléctrica y alumbrado público del Poligono «Residencial», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

bado.

5. Palencia.—Acta de replanteo de las obras de arteria de suministro de agua potable a los Poligonos «Pan y Guindas» y «Nuestra Señora de los Angeles», presentada por la Dirección General de Urbanismo, Fué aprobada.

6. La Linea y San Roque.—Proyecto modificado del acceso número 1 del Poligono «Campamento», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

7. Muro.—Solicitud de autorización para la revisión anticipada del Plan General Comarcal de Ordenación Urbana del

sector de costa comprenando entre el Monte Comunal de «Son Sant Marti» y la Urbanización «Playas de Alcudia», en la parte que afecta di término muncipal de Muro, presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué autorizada la revisión de Ayuntamiento de dicha localidad. Fué autorizada la revisión de todo el planeamiento actualmente en vigor en Muro, en grado de Plan General, debiéndose en contecuencia efectuar dicha revisión mediante la reducción de un Plan General de Ordenación Urbana que comprenda la totalidad del término municipal, de comformidad con lo dispuesto en el artículo noveno y concerdantes de la Lev de 12 de mayo de 1956.

3. Muro.—Solicitua de autorización para revisa el Plan General de Ordenación Urbana de Muro en el sentido de que el espació o zona verde sua en el tramo que antes formaba parte de la calle Gregorio Cerdo, entre las calles Alfarena y Angeles, sea trasladado a otro lugar de la citada villa, be acordó:

1.º Declarar improcedento el otorgamiento de autorización para efectuar una revisión del Plan General de Ordenación

1.º Declarar improcedente el otorgamiento de autorización para efectuar una revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Muro, consistente en modificar la situación de la citada zona verde o espacio libre, ya que dicha revisión constituiria en realidad una modificación de un elemento del Plan General no justificada, de conformidad con lo establecido en la Ley 158-1963, de 2 de diciembre, cuya aplicación viene impuesta por la naturaleza de la alteración pretendida.

2.º Declarar que las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Muro que exijon las necesidades urbanisticas de dicha localidad deberán proponerse dentro de la revisión anticipada de todo el planeamiento actualmente en vigor, en grado de Plan General, mediante la redacción de un Plan General que comprenda la totalidad del término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno y concordantes de la citada Ley de 12 de mayo de 1956.

9. Santander.—Expediente sobre delimitación del Poligono Universitario de «Las Llamas», de Santander, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue aprobado con la obligación de que se redacte un Plan Parcial de los terrenos afectados, con la definición de los nuevos usos previstos, en cumplimiento de lo dispuesto en el número dos del artículo 46 de la Ley de 12 de mayo de 1956, por considerar que se trata de un caso concreto y excepcional, en cuyo Plan Parcial se deberá cuidar de modo especial que la ordenación que se formule no represente un obstáculo para el desarrollo urbano de la tona de «Las Llamas».

10. Huesca. Proyecto de modificación de ordenación de los «Las Llamas».

«Las Llamas».

10. Huesca. Proyecto de modificación de ordenación de las terrenos afectados en el Plen General de Ordenación de la ciudad por la reserva para matadero, de Huesca, presentado por el Ayuntomiento de dicha localidad. Fué informado faverablemente el expediente correspondiente a dicho proyecto, que deberá sometense a informe del Conseto de Estado.

11. Sevilla.—Expediente sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, que afecta al sector de la barriada de Bellavista, y proyecto de reforma interior de la citada barriada, presentados por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fueron aprobados.

citada barriada, presentados por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fueron aprobados.

12. Frigiliana.—Plan General de Ordenación Urbana de Frigiliana (Málaga), presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad por conducto de la Delegación Provincial del Departamento de Málaga.—Fué aprobado.

13. La Coruña.—Expediente sobre construcción de un mercado en la zona de Faiperra, en La Coruña, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

14. Galdácano. Expediente sobre ampliación de las áreas de zonificación previstas en el Pian General de Gran Bilbao, pars el Municipio de Galdácano, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué denegada la ampliación de las áreas de zonificación y autorizada la revisión de las previsiones del citado Pian General para el indicado Municipio, lo que deberá efectuarse teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los preceptos aplicables de la de 1 de marzo de 1946.

de 1946. 15. Vitoria — Expediente de modificación de la zona verde

15. Vitoria.— Expediente de modificación de la zona verde de Ofarizu, situada al sureste de la cludad, consistente en calificar como zona de servicios públicos una parcela situada al sur de la Ronda de Circunvalación y ampliar la zona verde en su extremo sureste, de Vitoria; presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue informado favorablemente, se fialandose la conveniencia de que, en su dia, se estudie por la Corporación interesada una solución adecuada para el tránsito de la población escolar en relación con la vía de circulación rápida. El referido expediente deberá someterse a informe del Consejo de Estado.

18. Valencia.—Expediente sobre delimitación del Poligono de Expropiación número 16, sito en Valencia, que limita al Norte con el nuevo trazado del ferrocarril de Valencia a Tarragona; al Sur, con el nuevo cauce del río Turia, en el limita y acceso por la costa, y al Oeste, con nuevo acceso a autopista y acceso por la costa, y al Oeste, con nuevo acceso carretera de Encorts; coa destino al establecimiento de una unidad alimentaria, presentado por el Ayuntamiento de Valencia a efectos de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. Fué aprobado. aprobado,

17 Granada. Expediente sobre «Ordenanza complementa-ria para la zona de la avenida de Calve Sotelo», de Granada, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué apro-

bado.

18. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del Poligono «Barcenillas», de Málaga, presentado por el Ayuntamiento
de dieha localidad.—Fué denegada su aprobación.

19. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del Poligono industrial de la finea «La Estrella», primera fase, súa
en la carretera de Campanillas, de Málaga, promovido por don
Manuel Mendón Larosa y presentado por el Ayuntamiento de
dicha localidad. Fué denegada su aprobación.

20. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la
hacienda «Peinado Grande», sita en la carretera de Granada,
término municipal de Málaga, promovido por don Juan Mahy
Duibuisson y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué denegada su aprobación.

21. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la

al. Malaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la tinca «Haza de la Cruz», sita en la carretera de Cádiz, partido primero de la Vega, de Málaga, promovido por don Mariano Fernández Horques y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue denegada su aprobación.

22. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la «Huerta de Godino», sita en la zona de Martinicos, de Málaga, promovido por don Francisco Segura Román y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué denegada su entropación.

aprobación.

- aprobación.

 23. Palencia. Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Palencia contra la resolución de este Ministerio de 25 de abril de 1968, por la que se denegó la aprobación de la Ordenanza Especial para la Edificación, que afecta a las avenidas de Modesto Lafuente. Manuel Rivera, Casado del Alisal, José Antonio Primo de Rivera, Miguel Primo de Rivera, República Argentina, de Valladolid. y Cardenai Cisneros, de Palencia, Fué estimado y, en consecuencia, se revoca la resolución impugnada y se aprueba la citada Ordenanza, que no podrá aplicarse con independencia de la zonificación que afecta a los distintos sectores adyacentes (intensiva alta o bloques ablertos).
- 24. Riudellots de la Selva.—Recurso de alzada interpuesto por den Alejandro García Yuste, en nombre y representación de den Joaquín Rivas Crehuet, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona publicado en el «Boletin Oficial de la Provincia» de 11 de enero de 1969, aprobatorio del proyecto de ampliación de las Escuelas, promovido por el Ayuntamiento de Riudellots de la Selva Fué declarado inserviciale. admisible.
- el Ayuntamiento de Rindeliois de la Selva. Fue declarado inadmisible.

 25. Granada.—Recurso de reposición interpuesto por don
 Antonio Alvarez Rodriguez y otros contra la Orden ministerial de fecha 30 de mayo de 1967, por la que se aprobó la modificación del Pian General de Ordenación Urbana de Granada entre las calles de Almona y Canales. Fué desestimado.

 26. San Sebastián.—Recursos de alzada, acumulados interpuestos por don Miguel José de Larrinaga y Clavero, por don
 José Larrañaga Juaristi, por don Justo Oteda Pérez, en nombre
 y representación de doña Carmen Ojeda Alonso y su esposo,
 don José Ramón Pèrez Bilbao; por don Manuel Beldarrain
 Echevarria, en nombre y representación de don Manuel Erregurena Acha y su esposa, doña Amparo Albeitero Sagües; por
 don Carlos Cortazar Grizuela y por don Juan Garay Mendia,
 contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de
 Guipúzcoa de fecha 26 de abril de 1968, por el que se aprobó
 el proyecto de ensanche de la calle Zubieta, de San Sebastián,
 como proyecto de úrbanización. Fueron estimados y, en consecuencia, se revoca el acuerdo recurrido, debiéndose devolver
 las actuaciones practicadas al Ayuntamiento de la citada ciudad para que, previamente a la tramitación del proyecto de
 urbanización presentado, proceda, con arreglo a los trámites
 establecidos en el artículo 32 y concordantes de la Ley de 12
 mavo de 1956, a modificar el Plan General de la Ciudad y las
 Ordenanzas en él contenidas en cuanto contradigan al proyecto, cuya aprobación se deniega

 27. San Cugat del Vallés.—Recurso de alzada formusado
 por la Aconicata de Carlonio de Provente del contrado
 por la Aconicata de Carlonio de Provente del contrado
 por la Aconicata de Carlonio de Provente del carlonio de la car
- 27. San Cugat del Vallès.—Recurso de alzada formusado por la Asociación de Propletarios vecinos del sector «Mina de San Medin-Sol y Agua», de San Cugat del Vallès, contra acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios de fecha 26 de abril de 1968, por el que se denegó la aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de San Medin, Fué desestimado.
- 28. San Vicente del Horts,-Recurso de aizada interpuesto por don Manuel Revelles García contra acuerdo del excelen-fisimo señor Gobernador Civil de 15 de febrero de 1968, por el que se sancionaba con la orden de demolición de una cons-trucción clandestina de su propiedad en la barriada de la Caurdía, de San Vicentes dels Horts (Barcelona). Fué deses-

Lo que se publica en este periòdico oficial para conoclimento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 11 de julio de 1989.—El Director general, Pedro Bidagor.